	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 675	TRD: 1141.13

## RESOLUCIÓN No. 675

04 de Octubre de 2013

### “POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, y lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se permite adjudicar el presente proceso licitatorio.

Mediante la presente resolución procede a adjudicarse el proceso de Selección Abreviada N° **MP-SDRU-OP-035-2013** cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN VIA A IRACALES – LA BUITRERA”**

#### CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana en cumplimiento de las funciones que le corresponden asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, inicio el proceso contractual N° **MP-SDRU-OP-035-2013**, para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **“CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN VIA A IRACALES – LA BUITRERA”**

Que para tales efectos la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana elaboró el correspondiente estudio previo y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo trámite contractual.

Que la Secretaría de Desarrollo y Renovación Urbana mediante Resolución N° 107 del 18 de Septiembre de 2013 dio apertura al proceso contractual N° **MP-SDRU-OP-035-2013**, y publico los respectivos pliegos definitivos de condiciones.


Atendiendo la convocatoria pública, se presentaron propuesta por tres (03) oferentes, según acta de cierre y apertura de propuestas del 25 de Septiembre de 2013 publicada en el Portal Único de Contratación, a saber:


1. Castipal S.A.S.
2. Unión temporal La Buitrera 2013.
3. Jaime Ararat Chaves.

El comité evaluador designado para el análisis de las propuestas, dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones, elaboro el correspondiente estudio jurídico, financiero y técnico, quienes mediante informe publicado se recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	Castipal S.A.S	1000

El informe de evaluación de las propuestas permaneció a disposición de los

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a> Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 675	TRD: 1141.13

proponentes en la Secretaría Jurídica para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Dentro de este término NO se recibieron observaciones al informe del comité evaluador de las propuestas.

Por lo antes expuesto, se

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de Obra Pública cuyo objeto es: “CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN VIA A IRACALES – LA BUITRERA” resultado del proceso contractual **MP-SDRU-OP-035-2013** a Castipal S.A.S. identificada con NIT N° 900025395-7 y representada legalmente por Hebert Palomino Lozano identificado con cedula de ciudadanía N° 16.887.363, cuya propuesta fue sugerida en primer orden de elegibilidad, **con un valor de \$111.458.652**, dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notifica en estrados.

**ARTÍCULO TERCERO:** Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los cuatro (04) días del mes de Octubre de dos mil trece (2013).



**JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal